LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA,

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

PRECIO DE SUSCRICION.
Madrid, 8 rs. Prov. 20 trim. Ult. y Estran. 72
Las suscriciones y anuncios se admiten en la Administracion, calle del Rubio, núm. 23.

MODO DE HACER LA SUSCRICION.
Entregando su importe en Madrid ó enviándole en metálico, libranza ó sellos del correo á la Administracion, calle del Rubio, núm. 23, que no servirá la que no esté pagada.

AÑO XX, NÚM. 3,555 DE LA NOCHE. MADRID, VIERNES 26 DE JULIO DE 1867. OFICINAS, CALLE DEL RUBIO, NUM. 23.

EN EL LUGAR CORRESPONDIENTE PUEDEN leer nuestros lectores el interesante anuncio sobre *certificados ó cupones ingleses y españoles.*

PRIMERA EDICION.

La *Gaceta* de ayer publica un real decreto declarando prohibida para lo sucesivo la concesion de honores de auditor del tribunal de la Rota.

Por real decreto firmado en San Ildefonso el dia 21 ha sido nombrado director general de Establecimientos penales D. Juan Ignacio Berriz, que desempeña el mismo cargo en comision.

Anoche recibimos el siguiente DESPACHO TELEGRAFICO de nuestro servicio particular:

Paris, 25.

El «Monitor» publica un decreto imperial declarando terminada la legislatura de este año.

Las últimas noticias de Nueva-York dicen que muchos radicales han presentado una proposicion al Congreso aprobando el fusilamiento del emperador Maximiliano.

Corre el rumor de que el gobierno de los Estados Unidos intervendrá en Méjico.

En Nueva-York, Nueva-Orleans, Búfalo y otras ciudades anglo-americanas se están organizando espediciones de filibusteros contra Juarez.

Paris, 24.

La cotizacion oficial de la bolsa de hoy es la siguiente:

3 por 100 interior, 32.
3 por 100 esterior, 34 5/8 (alza 2/8).
Diferida, 32.
3 por 100 francés, 68-75 (baja 0,10).
4 1/2 francés, 99-75 (alza 0,25).
Consolidados ingleses, 94 1/4 á 3/8.

Dice *La Epoca*:

«Podemos desmentir de la manera mas terminante la noticia que dan varios periódicos estranjeros de que en la Habana se hayan preparado, ó se preparen, espediciones sobre Méjico. Hoy, ademas, es muy improbable que ni en Nueva-Orleans ni en Tejas se alisten fuerzas para ir á combatir el poder de Juarez que ya se encargarán de destruir Escobedo y Porfirio Diaz.»

Ayer recibimos de nuestro corresponsal del vecino imperio la siguiente carta:

París, 23.

Los diarios hablan de haber renunciado el emperador de Austria á hacer su viaje á París; pero aquí en las regiones oficiales nada hay que confirme semejante noticia. Al contrario, si bien es cierto que el emperador de Austria no vendrá hasta despues de pasado el luto de la corte y cuando haya arreglado su ministerio, aquí se cree que lo efectuará.

El sultan, que hoy ha salido de Lóndres, atraviesa Francia y Bélgica, pero no pasa por Bruselas. Esta noche dormirá en Aix-la-Chapelle y mañana llegará á Coblenza.

Asegúrase aquí que el almirante Tegetoff, que como Vds. saben va á Méjico á recoger los restos mortales del emperador Maximiliano, tiene ya la seguridad de no encontrar una negativa.

El *Monitor* de hoy publica ya la ley relativa á la abolicion de la prision por deudas.

Aquí ha causado disgusto y hasta alarma la conducta de la prensa rusa, que se ensaña contra el veredicto de Berezowski, y se estraña con tanta mas razon, cuanto que no siendo libre la prensa en Rusia, debe presumirse que es con anuencia del emperador. A mí no me sorprende. Vds. lo saben, porque he predicho que no era sincera la peticion de la vida de Berezowsky, y presumo que ha de salir algo de este suceso, y algo grave.

En la prision de Clichy corre muy válida la noticia de que la ley de la abolicion de la prision por deudas tendrá aplicacion inmediata, y se cree que el «Monitor» lo confirmará antes de dos dias.

A pesar del último discurso en Rattazzi y de cuanto en contra del particular dicen los periódicos italianos, es de temer un próximo ataque de los revolucionarios á los Estados romanos. Quizá á esto se debe el que Víctor Manuel no haya podido abandonar á Italia para venir á la esposicion.

La izquierda de la cámara italiana quiere preparar la opinion pública para el caso de una tentativa contra los Estados romanos, suponiendo que Francia ha quebrantado sus convenios en el hecho de tratar de inspeccionar las tropas italianas por un jefe francés. Aunque el hecho se ha negado por Rattazzi en su discurso, no se ha hecho de tal manera que deje duda. La *Patrie*, periódico francés, califica de *imprudente* esta conducta. Téngase en cuenta lo que representa la *Patrie*.

Entre los españoles que han estado últimamente en París examinando detenidamente la esposicion, he visto á nuestro amigo el diplomático Sr. Salazar y Mazarredo, que ha hecho un estudio especial de todo lo relativo á los ramos de la marina de guerra y mercante, en los que, como es público, tiene gran competencia. Le he oido lamentarse de que no hayamos presentado varios productos con los cuales nuestra fabricacion hubiera podido quedar sumamente airosa, y hubiera podido formarse juicio exacto de los adelantos de nuestro país en estos importantes ramos.

Los dos hermanos del rey de Dinamarca, Federico y Julio de Glucksburgo, se encuentran desde hace dias en París. Ambos príncipes viajan de incógnito.

La contestacion del gobierno dinamarqués á la nota prusiana de 18 de junio relativa á la cuestion del Sleswig, ha sido enviada á Berlin el 16 de este mes. El gobierno dinamarqués persiste en negar las garantías que se le piden para el escaso número de habitantes que hay en el Sleswig del Norte y manifiesta una vez mas su deseo de que todos los dinamarqueses del Sleswig vuelvan á pertenecer á Dinamarca.

Dicen de Copenhague que no es fácil que se efectúe el viaje del rey de Dinamarca á París.

Ayer por la tarde, se recibieron en Madrid despachos telegráficos importantes para nuestro crédito.

El *meeting* público celebrado en el mismo dia por los tenedores de certificados, ha aceptado cordialmente el arreglo votado por las cámaras de nuestro país y pidió por unanimidad que la bolsa de Lóndres se abra desde luego á la cotizacion de valores españoles.

Noticias oficiales de Constantinopla de 24 de este mes anuncian una victoria decisiva del ejército turco contra los insurrectos de Candía. El 18, las tropas de Omer-bajá ocuparon las alturas de Calikratí y Stendo, uniéndose con un cuerpo de ejército vencido de Apocheron. Todo el distrito de Sphakia á escepcion de un corto número de aldeas cuya sumision se espera en breve, está ya en poder de las fuerzas turcas. Refugiados en las grutas de Pachitanos 250 insurrectos entre los cuales se encontraban muchos de los principales jefes de la insurreccion, han tenido que rendirse. Los turcos cogieron en dichas grutas muchas municiones. Los insurrectos han entregado mas de 6000 fusiles. Los 400 voluntarios griegos desembarcados recientemente á las órdenes de Michito, han sido completamente destruidos por Alí Berribajá, que les ha cogido 1200 carabinas.

El sultan se ha dirigido de Inglaterra á Coblentza, donde tendrá una entrevista con el rey de Prusia.

El príncipe de Waldeck ha abdicado en favor del rey de Prusia cediendo su principado á esta potencia. No se saben todavía las condiciones de esta abdicacion. El principado de Waldeck está situado entre la Westfalia y la Hesse electoral, tiene 20000 millas cuadradas y cuenta 60000 habitantes. A este principado pertenece la ciudad de Pyrmout, célebre por sus aguas minerales.

Dice *El Artista* que la prima donna señora Lagrua va á contraer matrimonio con el coronel Carini.

Han muerto en Bergamo, víctimas del cólera, el maestro Petrelli y el barítono Cantú.

En Chicago está cantando una hermana de Adelina y Carlota Patti, llamada Amalia, y dicen que no desmerece en nada de sus hermanas.

Un periódico llama la atencion de quien corresponda á fin de que se prohiba la espendicion de las nuevas tarjetas de visita litografiadas sobre un papel que imita nácar, pues igual medida se ha tomado en Francia, por hallarse formada la pintura de dicho papel de una sal de plomo, tanto mas peligrosa para los niños, cuanto que tiene un sabor azucarado bastante agradable.

El Sr. D. Luis Maraver ha descubierto en la parte superior de las columnas de la catedral de Sevilla, una gran coleccion de inscripciones arábigas, adornadas de círculos, ramas, estrellas, etc.

Todas estas inscripciones, que son en número de ochenta, están precisamente en la parte de la mezquita ampliada por Almanzor, sin que se haya encontrado ninguna en la parte primitiva. De todas se han sacado dibujos, algunos de ellos con gran trabajo, y teniendo que valerse de la luz artificial, porque apenas se perciben varios de sus caractéres.

El Sr. Maraver piensa remitir los calcos que ha sacado á la academia de la Historia.

Segun escriben de Algemesí, el gusano que en la actualidad destruye los arrozales es del tamaño del gusano de la seda en su tercer época ó muda, blanco y con los mismos caractéres zoológicos que el que se desarrolla y cria en los tallos y espigas del panizo, con quien se puede confundir y compara el vulgo para darle á conocer: las personas que presumen poseer algunos conocimientos en historia natural, dicen que es un coleóptero del género Bruco.

Uno de los dos cables eléctricos transatlánticos, el tendido en 1866, se ha roto á cincuenta millas de Heart-Content (Terranova) la reparacion es fácil.

Anúnciase el viaje del gran duque Constantino de Rusia á Paris, donde permanecerá ocho dias. Los reyes de Dinamarca no irán á visitar la esposicion.

El conde de Bismark, nombrado canciller de la confederacion del Norte, no puede ser al mismo tiempo miembro del Parlamento de dicha confederacion.

El representante de Prusia en París, conde de Goltz, abandonará pronto aquella capital, en uso de licencia que ha obtenido de su gobierno.

Se han presentado á las cámaras francesas durante la legislatura que acaba de terminar 27 proyectos de ley, y han sido discutidos y aprobados 17, comprendiendo los presupuestos.

Por desacuerdo el emperador de Austria, se vá á hacer en Leipzig una coleccion completa de las obras del emperador Maximiliano: titularanse *Asuntos de mi vida, Fragmentos de viages, Aforismos, Poesías.* La coleccion se compondrá de siete tomos, de los cuales cuatro están ya dispuestos para imprimirse.

El almirante austriaco Tegetoff ha salido ya de Liwerpool para Nueva-York, desde donde pasando por Washington, segun hemos dicho, se dirigirá á la capital de Méjico por la vía de tierra para reclamar los restos mortales del emperador Maximiliano.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Paris 23.

El Cuerpo legislativo ha aprobado por 240 votos contra 15 la totalidad del presupuesto ordinario de 1868.

Florencia 22.

El ministro Ratazzi, contestando á una interpelacion, declaró que el gobierno impedirá toda violacion del territorio pontificio.

Añadió que Italia habia pedido al gobierno francés esplicaciones sobre la inspeccion del general francés Dumont respecto á las tropas pontificias, la cual es contraria al espíritu y á la letra del convenio de setiembre.

Paris, 24.

El gobierno frances ha recibido de su embajador en Méjico un telégrama fechado en 9 de julio. El Sr. Dano participaba que no pensaba en dejar á Méjico sino despues de una semana.

(Estracto de el «Monitor» de hoy).

SEGUNDA EDICION.

La *Gaceta* publica el convenio de correos celebrado entre España é Italia, cuyas principales disposiciones son las siguientes:

El cambio se hará por medio de la administracion francesa. Ademas podrán remitirse cartas e impresos por la via de mar, pero únicamente los que lleven esta indicacion.

La correspondencia remitida por la via de mar se franqueará hasta el puerto de embarque con sujecion á la tarifa vigente para la del interior en los dos reinos; y la administracion del puerto de destino abonará al capitan del buque, como indemnizacion por el trasporte de esa correspondencia, la suma de 36 milésimas de escudo ó de 10 céntimos de lira por cada carta ó paquete y la de 38 céntimos de escudo ó una lira por cada kilógramo de muestras de comercio é impresos, cargándola ademas con el porte que corresponda, segun la tarifa vigente para el interior de los dos Estados, á la correspondencia de su misma clase.

Las personas que quieran remitir cartas ordinarias, esto es, no certificadas, bien sea de España para Italia ó bien de Italia para España, podrán á su eleccion dejar el porte de estas cartas á cargo de las personas á quienes vayan dirigidas, ó pagar su porte de antemano hasta el punto de su destino.

El porte que se percibirá en España por las cartas franqueadas con destino á Italia, así como por las cartas no franqueadas procedentes de Italia, se fija del siguiente modo: Por cada carta franqueada, 20 céntimos de escudo por cada 10 gramos ó fraccion de 10 gramos. Por cada carta no franqueada, 30 céntimos de escudo por cada 10 gramos ó fraccion de 10 gramos.

Recíprocamente el porte que se percibirá en Italia por las cartas franqueadas con destino á España, así como por las no franqueadas procedentes de España, se fija del siguiente modo: Por cada carta franqueada, 50 céntimos de lira por cada 10 gramos ó fraccion de 10 gramos. Por cada carta no franqueada, 80 céntimos de lira por cada 10 gramos ó fraccion de 10 gramos.

Las cartas certificadas deberán ir siempre franqueadas hasta el punto del destino. En su consecuencia el remitente de una carta certificada satisfará el porte que corresponda al franqueo de una carta ordinaria de igual peso y además un derecho invariable de certificacion, que se fija en la cantidad de 25 céntimos de escudo en España y de 5 céntimos de lira en Italia.

Las muestras de mercancías que se dirijan, bien sea de España para Italia ó bien de Italia para España, pagarán el mismo porte que las cartas ordinarias.

Todo paquete de periódicos, *Gacetas*, obras periódicas, folletos, catálogos, prospectos, anuncios y avisos, ya sean impresos, grabados, litografiados ó autografiados, aunque contengan mapas ó dibujos, estampas y papeles de música con tal que formen parte de las mismas publicaciones periódicas que se remita de España para Italia se franqueará hasta su destino mediante el pago de un porte de 36 milésimas de escudo por cada 40 gramos (22 adarmes) ó fraccion de 40 gramos, y recíprocamente todo paquete que contenga objetos de la misma naturaleza remitido de Italia para España se franqueará hasta su destino mediante el pago de un porte de 10 céntimos de lira por cada 40 gramos ó fraccion de 40 gramos.

Las administraciones de correos de España y de Italia podrán tambien remitirse recíprocamente periódicos y otros impresos certificados.

Queda entendido que las disposiciones anteriores no escluyen ni limitan de manera alguna el derecho que las administraciones de correos de ambos países tienen de no llevar á efecto en sus respectivos territorios el trasporte y distribucion de aquellos objetos designados en dichos artículos respecto de los cuales no se haya cumplido con las leyes, órdenes ó decretos que marquen las condiciones de su publicacion y de su circulacion tanto en España como en Italia.

La pérdida de una carta certificada, así como el estravío de un paquete de periódicos ó de impresos que haya sido remitido certificado, dará lugar á una indemnizacion de 19 escudos en España ó de 50 liras en Italia, segun la pérdida haya tenido lugar en territorio español ó en territorio italiano.

Queda convenido entre las dos partes contratantes que la correspondencia de

REGLAMENTO
DE SEGUNDA ENSEÑANZA.

(*Continuacion.*)

Art. 148. Si se adoptasen en un colegio otros libros de testo que los señalados para los establecimientos públicos, satisfará el empresario una multa de 200 escudos por cada asignatura en que esto se verifique; entendiéndose cuando la variacion sea entre los tres testos designados; pues en otro caso se procederá á lo que corresponda segun el esceso.

Art. 149. La demora en remitir al director del instituto las listas de alumnos matriculados y de admisibles á exámen se castigará con la multa de 100 escudos.

Art. 150. Si en el colegio se toleraren á un alumno mas faltas de asistencia que las permitidas en los institutos, pagará el empresario una multa de 50 á 500 escudos segun la gravedad del caso.

Art. 151. Si se justificare que en un colegio se da mal la enseñanza, ó se trata mal á los alumnos ya por esceso en los castigos, ya por escasez ó mala calidad en los alimentos, ya por la insalubridad y desaseo de local ó del servicio doméstico, podrá la direccion general de Instruccion pública mandar cerrarlo por un año.

Art. 152. Cualquier colegio donde se desobedezcan las órdenes superiores, ó se enseñen á los alumnos máximas contrarias á la fé y buenas costumbres, al órden político y civil del Estado, ó al respeto debido á las autoridades constituidas, se cerrará, prévio espediente gubernativo, en que deberá oirse al real consejo de Instruccion pública, quedando el empresario incapacitado para establecer colegios, y para dedicarse á la enseñanza el director y profesores que resulten culpados, todo sin perjuicio de las acciones civiles y criminales que contra ellos procedan.

Art. 153. Las multas en que incurran los empresarios serán exigidas por los rectores, quienes darán cuenta al gobierno de las que impongan y de los hechos que hayan motivado la medida. Los empresarios podrán recurrir al gobierno, pidiendo el alzamiento de la pena despues que hayan hecho el pago.

Art. 154. Las multas se harán efectivas de la fianza, si á los tres dias de impuestas no presentare el empresario el papel que acredite estar satisfechas. La cantidad en que la fianza se disminuya por la exaccion de multas, será repuesta en el término de quince dias, si el colegio ha de seguir abierto.

SECCION SEGUNDA.
DEL GOBIERNO DE LOS INSTITUTOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA.
CAPITULO PRIMERO.
De los directores.

Art. 155. Los directores de los institutos provinciales son los jefes inmediatos de estos establecimientos.

El cargo de director es de nombramiento real, el cual deberá recaer en un catedrático que tenga el grado de doctor en alguna facultad, ó el de licenciado en filosofía y letras ó ciencias.

Podrá el gobierno sin embargo, cuando lo crea conveniente al mejor servicio y prévia consulta del real consejo de Instruccion pública, nombrar director que no sea catedrático, con tal que tenga alguno de los dichos grados y sea persona de notoria aptitud para desempeñar este cargo de la enseñanza.

Art. 156. A los directores de instituto corresponde:

1.° Cumplir y hacer que se cumplan las leyes, decretos, reglamentos y demas disposiciones superiores.

2.° Adoptar las convenientes para la conservacion del órden y disciplina escolástica.

3.° Velar por que la enseñanza se dé con estricta sujecion á lo que acerca de cada asignatura está mandado, para lo cual visitarán con frecuencia (una vez al mes por lo menos) las cátedras todas, cuidando del exacto cumplimiento de los deberes académicos, así de los profesores como de los alumnos y de que no falten los elementos ó ausilios materiales que cada cátedra exija.

4.° Convocar y presidir la junta de profesores y el consejo de disciplina, y ejecutar sus acuerdos ó remitirlos á la aprobacion superior si la requiriesen.

5.° Proponer al rector el catedrático que ha de desempeñar el cargo de secretario del instituto.

6.° Nombrar los dependientes, cuyo sueldo no llegue á 400 escudos.

7.° Nombrar interinamente auxiliares ó sustitutos en caso necesario para vacante ó enfermedad de los profesores, dando cuenta al rector del distrito y escogiendo persona adornada de las condiciones y título académico que se exigen para ejercer el profesorado en institutos, todo en el supuesto de que los sustitutos ó auxiliares permanentes del establecimiento no basten para atender á todas las necesidades del servicio.

8.° Dar posesion á los catedráticos nombrados, tomándoles juramento que prestarán en la siguiente forma: «¿Jurais por Dios y los Santos Evangelios profesar siempre la doctrina de Jesucristo Señor Nuestro, creyendo y defendiendo nuestra religion, única verdadera, como la enseña la Santa Iglesia Católica Apostólica Romana?»

Contestada afirmativamente esta pregunta, el director hará la siguiente:

«¿Jurais por Dios y los Santos Evangelios obedecer la Constitucion de la Monarquía, ser fiel á la Reina doña Isabel II, y cumplir con las obligaciones que impone el cargo de catedrático?» «Sí juro.» Y el director dirá: «Si así lo hiciereis, Dios os lo premie, y si no, os lo demande; y además sereis responsable en el ejercicio de vuestro cargo con arreglo á las leyes.»

9.° Amonestar á los catedráticos y preceptores, suspenderlos provisionalmente dando cuenta al rector dentro de tercero dia é instruir espediente, que en todo caso deberá pasar á dicha autoridad académica, cuando tuviere conocimiento exacto de que en alguna cátedra se difunden doctrinas erróneas en el órden religioso ó social.

10. Suspender á los dependientes y separar á los que sean de su nombramiento.

11. Dispensar por justas causas una tercera parte de las faltas de asistencia de los alumnos, oido el parecer del catedrático.

12. Imponer penas á los alumnos con arreglo á lo que se establece en el artículo 212, y disponer ó conmutar por otras mas leves las impuestas por los catedráticos, oyendo antes su dictámen.

13. Dirigir con su informe al rector las instancias de los profesores, empleados, alumnos y dependientes.

14. Representar el instituto en los negocios judiciales en que sea parte.

15. Dirigir la administracion económica, conforme á lo que se prescribe en los capítulos 8.°, 9.° y 10 de esta seccion.

16. Proponer las medidas que crea conducentes al fomento y mejora del instituto.

Art. 157. Los directores de los institutos provinciales son inspectores natos de los estudios de humanidades establecidos en la poblacion en que el instituto está situado, y de los colegios privados de la provincia. En este concepto les incumbe cuidar.

1.° De que en ellos se dé la enseñanza con arreglo al programa mandado ó

2008 Ministerio de Cultura

rigida del uno para el otro pais, debidamente franqueda con arreglo á las disposiciones del presente convenio, no podrá gravarse bajo ningun título ni pretesto en el país á que vaya destinada con impuesto ó derecho alguno con cargo á las personas á quienes se dirija.

La administracion española podrá, sin embargo, percibir la cantidad de un cuarto como derecho de distribucion á domicilio, ínterin no llegue á plantearse la reforma que proyecta para la supresion de este derecho en el interior de la Península.

Este convenio ha sido debidamente ratificado, y las ratificaciones canjeadas en Florencia el dia 4 del presente mes de julio.

Los plenipotenciarios han sido: por España, el duque de Rivas, ministro de nuestro país en Italia; y por esta nacion el caballero José de Vicensi, ministro de los Trabajos públicos.

De real órden espedida por el ministerio de Gracia y Justicia se ha dispuesto que cuando los jueces ó tribunales tengan que practicar fuera de su territorio alguna diligencia judicial en causa ó pleito que ante ellos penda, y en que sea precisa la intervencion de los profesores de medicina y cirugía, se dirijan á los juzgados ó tribunales respectivos en la forma acostumbrada para que los médicos forenses que sirvan en ellos sean los que actúen, con esclusion de los que desempeñan iguales funciones en el juzgado ó tribunal requirente ó exhortante.

El dia 13 del corriente, y por canje de notas entre el ministro de Estado de Su Majestad católica y el presidente del consejo general del valle de Andorra, se ha vuelto á conceder, por reciprocidad y mútua conveniencia, á los habitantes de dicho valle la franquicia que antes habian disfrutado para introducir en España, libres de derechos, sus ganados y sus producciones, con las condiciones marcadas y aceptadas en dichas notas.

El periódico oficial publica la sentencia que ha recaido en el juicio de residencia verificado al teniente general don Juan de Lara por sus actos como gobernador de Filipinas. De los autos resulta que se le hicieron los cargos siguientes: 1.°, haber establecido un arbitrio sobre las hormas de azúcar sin autorizacion soberana; 2.°, haber invadido la jurisdiccion real ordinaria, insistiendo en el conocimiento de un hecho cometido por el alcalde mayor de Albay en calidad de juez y ejerciendo funciones de tal; y 3.°, haber decretado la admision de la carcel de Bilibit, careciendo de las condiciones facultativas exigidas para ello y no habiéndose llenado todas las formalidades segun resultaba de la comunicacion del superintendente de propios y arbitrios, por cuyos cargos fué absuelto. La sentencia del tribunal confirma la dictada por el juez de residencia en cuanto por ella se absuelve al teniente general D. Juan de Lara del segundo de los cargos que han sido objeto de este juicio, y declara que en el concepto de gobernador superior civil de dichas islas ha desempeñado sus funciones con arreglo á las leyes, y que igualmente cumplieron con sus deberes respectivos D. Joaquin del Solar, D. José del Pau, D. Pablo Ortiga y D. Vicente Barrantes. Al mismo tiempo revoca la sentencia en cuanto se absuelve al teniente general Lara, aunque con ciertas prevenciones, de los cargos primero y tercero, que por referirse á actos ejercidos con el carácter de superintendente general de real hacienda no están sometidos al presente juicio.

Segun parte del cónsul de S. M. en Marsella, el gobernador superior civil de Filipinas participa que en 6 de junio no ocurria novedad en aquellas islas.

Segun los partes recibidos, ayer ha llovido en Huesca y Zamora.

Se ha repartido la entrega 13 del *Resúmen de medicina* que esta publicando el Dr. Tejada y España.

En Cáceres se ha sustituido el antiguo alumbrado de aceite comun por el de petróleo, en sus calles mas principales.

Dice *La Epoca*:

Con referencia á viajeros llegados de Veracruz á Europa por el último paquete, hemos oido que en aquel puerto se esperaba de un momento á otro al marqués de la Rivera, el cual viajaba con un salvo-conducto del gobierno republicano.

Las noticias recibidas por este conducto aseguran que los españoles no eran molestados.

La Regeneracion, deseando, dice, facilitar al gobierno sus propósitos de grandes economías y de nivelar los presupuestos del año próximo, pide la supresion del Consejo de Estado y de los consejos provinciales, la del tribunal Supremo de Guerra y Marina y del tribunal de las Ordenes militares; la refundicion en el de la Guerra del ministerio de Marina y del de Ultramar en la presidencia del consejo, así como del ministerio de Fomento en los de Gobernacion y Gracia y Justicia; la supresion del conservatorio de música, y de las cantidades consagradas al teatro Real; la libertad concedida á las carreras de ingenieros de caminos, montes y minas; la reforma de las jubilaciones y cesantías, principalmente en lo que se refiera á personas que estén en situacion de prestar todavía servicios al Estado y otras medidas de igual índole.

Agítase en Cáceres el proyecto de establecer un ferro-carril económico por el sistema Aubry, para poner en comunicacion á dicha capital con la via férrea de Badajoz por Mérida. Las proposiciones de los concesionarios han sido tomadas en cuenta por las autoridades locales, y han nombrado estas una comision especial para que las estudie y proponga despues lo que estime mas oportuno.

Los datos relativos al movimiento de navegacion en la isla de Fernando Póo durante el mes de abril acusan una entrada de siete buques de guerra y trece mercantes. Todos los de esta clase fueron ingleses é importaron comestibles, líquidos y telas, por el escaso valor de 1173 escudos. En los almacenes de depósito del Estado se introdujo solo una partida de aceite de palmas, importante 4940 escudos.

Se ha dispuesto que queden sin efecto los seguros militares espedidos por el gobierno militar de Barcelona á los jefes, oficiales é individuos de tropa retirados para garantizar sus personas y poder viajar por todo el principado, mandándose que deban solicitarse nuevamente estos seguros, y en la instancia que se presente se espresen el punto al cual deseen trasladarse los peticionarios y el tiempo que hayan de residir en él.

Segun escriben de Castilla, la situacion de las clases jornaleras es tal, que los jornales se están pagando á mitad de precio; hay hombres que trabajan solo por la manutencion. Nunca se ha visto allí tanta gente de las provincias del Norte en demanda de trabajo, y si no se pone remedio á tiempo, es posible que el invierno sea fecundo en miserias.

En Cáceres se ha inaugurado un sitio de recreo al que han dado el nombre de Campos Elíseos, donde habrá los dias de fiesta, bailes, juegos y entretenimientos de varias clases y fuegos artificiales.

Dice un periódico de Barcelona:

«Son bastantes las familias que tienen en su poder títulos de la deuda, al parecer falsificados. Se cuenta de varias personas que los tienen en su poder por sumas de consideracion y que casi todas las habian recibido en garantía de préstamos y otras operaciones mercantiles. Entre tanto el juzgado entiende en la formacion de las diligencias con la actividad que el caso pide.»

Un suscritor de un periódico calcula que un paquete de cartas de peso de una libra costaba por el sistema de franqueo que acaba de regir 15 rs.; por el que ha introducido la nueva tarifa cuesta 23; arrojando, por consiguiente, una diferencia de 8 rs. en libra.

Esto es tanto mas insostenible, añade, cuanto que la antigua tarifa se hizo en tiempos en que no habia ferro-carriles, y por consiguiente la conduccion costaba triple ó cuádruple que hoy.

Si no han de esperimentar graves perjuicios el público y el Tesoro, seria de desear que se ampliase á 15 gramos el peso máximo de las cartas sencillas.

Están vacantes las secretarías de ayuntamiento de Carchel, Jaen, con 2200 rs. anuales, Corbon, Puebla de Eca, Villar de Maya y Cubo de la Sierra, todas en Soria, las tres primeras con 1500 rs., y la última con 2000.

Los gobernadores de provincia han empezado á publicar bandos semejantes al último del escelentísimo señor gobernador de Madrid sobre la observancia de los dias festivos.

En Cáceres se preparan algunas corridas de toros y se cree que será ajustado el Tato ó Lagartijo.

Durante la última quincena se han empleado en las obras del arsenal del Ferrol 2485 hombres.

Los trabajos ejecutados son los siguientes:

Recomposiciones, en las fragatas *Príncipe Alfonso, Blanca, Princesa de Asturias*: en los vapores *San Francisco de Borja, Pizarro, Colon, General Alava*.

Además, se han verificado distintas obras para la corbeta *Mazarredo, Remolcador núm. 1.°* y *Atenciones generales* del arsenal, inclusos los edificios y obras hidráulicas.

Dice un periódico de Sevilla, que sus altezas reales los serenísimos infantes duques de Montpensier han enviado una buena limosna al Sr. D. José Castellano y Gil, capellan del santuario de la Rábida, estra-muros de Palos, para que restablezca la loable costumbre, hace tiempo suprimida, de celebrar el Santo Jubileo de Porciúncula, que principia desde las vísperas del 1.° de agosto, hasta puesto el sol del 2, en el que se gana una indulgencia plenaria cuantas veces visitaren dicha capilla diciendo cualquiera oracion y pidiendo por los fines generales de la Iglesia.

Los diarios de Canarias dan cuenta de las solemnes exequias que el 10 de julio se verificaron en la iglesia matriz de Santa Cruz de Tenerife, en sufragio de las almas de los jefes de artillería que sucumbieron cumpliendo sus deberes en los sucesos de junio de 1866 en Madrid. Estas honras han sido solicitadas y costeadas por 200 soldados del quinto regimiento de artillería á pié que tomaron parte en aquellos lamentables acontecimientos, y que, indultados mas tarde, fueron destinados al batallon provincial de Canarias, donde hoy dia se encuentran.

TERCERA EDICION.

Hoy recibimos de nuestro corresponsal del vecino imperio la siguiente carta:

París, 24.

La conducta que sigue el gobierno italiano, conducta que ya dije á Vds. calificaba la *Patrie* de imprudente, está muy léjos de tranquilizar al gobierno pontificio. El cardenal Antonelli ha interpelado á los ministros residentes de las cuatro potencias católicas en Roma para saber cuál será la conducta de sus respectivos gobiernos en los tres casos siguientes:

1.° Si se adquiriera la seguridad de que el gobierno italiano auxiliaba la revolucion á pesar de sus compromisos.

2.° Si la revolucion llegara hasta las puertas de Roma.

3.° Si llegase á estallar dentro de la misma Roma.

Ignóranse los términos en que los diplomáticos han contestado á estas cuestiones, pero se dice que han ofrecido la proteccion personal en caso de peligro al Papa y al sacro colegio, reservándose comunicar á sus gobiernos las citadas cuestiones para tener instrucciones precisas. Lo que sí se asegura es que los representantes de España y Francia han estado mucho más espresivos que los de Austria y Portugal.

Me aseguran que el viaje á Osborne de la emperatriz de los franceses, si bien no tiene objeto político, tiene por motivo procurar que la reina de Inglaterra venga á visitar la esposicion, para lo cuál la invitará desde el primer momento; y se cree que despues de la visita imperial se fijará la época en que será devuelta por la reina Victoria. Francia desea que vengan aquí todos ó casi todos los soberanos de Europa, y no deja de tener razon, pues tanto bajo el punto de vista de influencia como bajo el de ganancia material, la esposicion de París es la especulacion mas grande que ha hecho nacion alguna en el mundo.

El viaje del emperador de Austria parece que se ha aplazado para fines de agosto, pues el luto de corte durará allí hasta el 21 de dicho mes.

Ayer la banda de ingenieros españoles estuvo en la comisaría de España y ejecutó varias piezas con gran aplauso de las personas invitadas á la fiesta. Hoy han ido al pabellon español de la esposicion con igual objeto.

Llamo á Vds. la atencion sobre las graves noticias que en otra parte les remito sobre la cuestion italiana, que va tomando un carácter alarmante.

Anoche han sido puestos en libertad los presos por deudas de la cárcel de Clichy, á las doce en punto.

Las noticias de los Estados-Unidos dicen que Marquez, Quiroga, Bidaurri, O'Haran y otros jefes imperialistas llegaron de Méjico el dia mismo de la rendicion de la capital, situándose en las montañas.

A las últimas noticias se ocupaban en reunir fuerzas para un pronunciamiento en favor de Ortega.

Lesada, Montenegro y Olfara, con 12000 hombres, habian por otro lado proclamado una república independiente en el Norte del territorio mejicano.

Juarez era esperado en Méjico el 30 de junio y se le preparaba una recepcion oficial muy lujosa.

Un despacho de Marsella llegado esta tarde dice que se habia fijado en Roma una proclama de la *Junta nacional romana*, anunciando la fusion del comité nacional y del comité de insurreccion, y que la junta tenia la direccion suprema del movimiento. La proclama termina así:

«Tengamos una voluntad firme, y muy pronto veinte millones de hermanos saludarán á Roma, capital de Italia.»

El cólera continuaba en Roma, y el cardenal vicario habia prohibido á causa de la enfermedad las procesiones nocturnas.

En el teatro de la calle de Jovellanos, donde tiene establecida el Sr. Salas su academia de canto y declamacion, se verificó hace dias por los alumnos de la misma una funcion compuesta de dos actos de la zarzuela *Pan y toros*, y la en un acto titulada *Por conquista*. La ejecucion de ambas fué muy esmerada por parte de todos los discípulos.

Se han hecho los siguientes nombramientos para la secretaría del ministerio de la Gobernacion:

Oficiales de administracion: de primera clase D. Alvaro Valero de Tornos, de tercera clase D. Eduardo Gonzalez Rivera, de cuarta clase con 800 escudos don Manuel Saustiano de Lercar, D. Gerardo Gavilanes, D. Fernando Nuñez, don José Vizmanos, D. Bonifacio Calatayud, D. Felipe Rosado D'Oria, D. Dionisio Zamorano, D. Francisco Utibarri y don Eduardo Maestre, y de quinta clase á D. Gabriel Manget, cesante de igual empleo, y á D. Francisco Rivera y D. Alfredo de Heredia, que eran aspirantes.

Ha sido nombrado secretario del gobierno de Teruel D. Javier de Tapia.

Por nombramiento de S. M. se han hecho las siguientes provisiones de piezas eclesiásticas en las catedrales ó colegiatas:

Dean de la catedral de Cuenca D. Juan Vivas Martinez.

Arcediano de la de Lérida D. Vicente Higueras y Arrue.

Canónigo de Zaragoza D. Antolin Barbajero.

Canónigo de Ceuta D. Juan Cañas.

Canónigo de la colegiata de Alcalá de Henares D. Pedro Sanchez Ramos.

Y canónigo de la colegiata de San Ildefonso D. Faustino Vadillo y Mena.

Entre las muestras de consideracion de que ha sido objeto el sultan en su visita á Lóndres, es digno de citarse el espléndido banquete que le dió el lord corregidor, cuyo obsequio, de que participaron tres mil personas, que fué el número de los convidados, merece una mencion especial. Mientras se sirvió la mesa los principales cantantes de la ópera recreaban los oidos de los obsequiados. La vajilla de oro que se empleó habia costado un millon de libras esterlinas, ó sea cerca de cien millones de reales, y el gasto de este convite ascendió á veinte mil libras esterlinas, ó sea dos millones de reales próximamente.

Una de las cosas que mas llamaron la atencion del sultan durante su permanencia en Lóndres fueron las líneas de ferro-carriles que atraviesan la ciudad en todos sentidos para el tráfico interior y en particular el saber que diariamente corren desde la estacion de Moorgate Street, en la City, á la de Paddington cuatrocientos trenes, todos ellos alumbrados hace años por gas, en los cuales transitan de ochenta y cuatro á noventa mil personas cada dia. Por este dato se puede calcular cuál será el movimiento general, teniendo en cuenta las circunstancias de las demas líneas.

Durante la tempestad que estalló en esta córte el domingo último, pudieron los curiosos observar un precioso fenómeno eléctrico. Segun iba aproximándose la nube, empezaron á brotar chorros eléctricos en forma de lucecillas azuladas fosforiformes de los cuatro aristas de la pirámide en que termina la torre de San Ginés. Desaparecian á la vista mientras los fuertes relámpagos deslumbraban por breves minutos, y muy pronto aparecian los chorros de luz que daban un aspecto fantástico á la torre destacada así en el fondo de la oscuridad. Este fuego de San Telmo no deja de ser raro en punto como en el que se presentó.

Han sido nombrados beneficiados de las catedrales: de Santiago, D. José Fabeiro Fergal; de Menorca, D. Joaquin Alvarez Salgado; de Orense, D. José Cándido Fernandez y Lopez; de Urgel, D. Francisco María Tobar; de Zaragoza, D. Salvador Nacher; de Palencia, don Juan Alfonso, y de Teruel, D. Cándido Lorenzo Estropa.

Ha sido nombrado bibliotecario de la arzobispal de Valencia, D. Francisco de Paula Tarin y Garcés.

Los reyes de Portugal, acompañados del emperador Napoleon, han hecho una corta escursion que ha durado un dia por el camino de hierro del Norte de Francia.

Antes de volver á París la emperatriz Eugenia visitará á Brest y Cherburgo.

servar, y por los libros de texto contenidos en la lista oficial.

2.° De que den la enseñanza los profesores incluidos en el cuadro presentado por el empresario del colegio, y no otras personas.

3.° De que se cumplan en dichos establecimientos todas las prescripciones que respectivamente se refieren al primero y segundo período de la segunda enseñanza.

Art. 158. Si en una poblacion hubiere varios institutos provinciales, el director de cada uno de ellos inspeccionará los estudios de humanidades de su distrito y los colegios privados que le estuvieren incorporados. Si los dos ó mas institutos se hallaren en distintas poblaciones, cada director inspeccionará los establecimientos mas próximos.

Art. 159. Los directores de los institutos establecidos fuera de las capitales de los distritos universitarios podrán dirigirse á la direccion general en todo caso urgente, prescindiendo del rector; pero deberán remitirle copia.

Art. 160. No podrán los directores de instituto dar lecciones particulares, establecer ó dirigir estudios de humanidades ni colegios privados. Tampoco podrán enseñar en ellos, ni tener á su cargo casas de pension.

Art. 161. Los directores que sean catedráticos percibirán 200 escudos de gratificacion sobre el sueldo que en este concepto les corresponda. Los directores que no sean catedráticos y fuesen nombrados para institutos que se sostengan con fondos propios y no tengan colegio, gozarán tambien una gratificacion que no escederá de 400 escudos. Unos y otros tendrán habitacion en el establecimiento. Cuando esto no fuere posible, podrá incluirse en el presupuesto del instituto con aprobacion de la diputacion provincial una gratificacion proporcionada al precio de los alquileres en cada poblacion.

Art. 162. Los directores usarán como insignia de su cargo, y en la clase si fuesen catedráticos y no estuvieren comprendidos en la escepcion del artículo 180, toga, birrete y medalla dorada pendiente de un cordon negro sujetos con botones de plata y las insignias correspondientes al grado académico que tengan. Si fueren eclesiásticos, llevarán en vez de la toga el traje propio de su estado. Con el traje ordinario llevarán la medalla, y si fueren seglares bastón de caña ó concha, con puño de oro y cordon negro: dentro del instituto usarán siempre estas insignias.

Art. 163. En los actos y comunicaciones oficiales se dará á los directores el tratamiento de señoría.

Art. 164. Los directores tendrán los honores y consideracion administrativa que correspondan á los catedráticos de entrada de facultad.

Art. 165. Habrá en cada instituto un vicedirector, nombrado por el rector del distrito, á propuesta en terna del director.

Art. 166. Son aplicables á los directores de instituto local todas las disposiciones de este capítulo, escepto las que se refieren á los colegios privados y estudios de humanidades. En cuanto á estos últimos, el director del instituto local tendrá la intervencion que queda establecida en el art. 10.

CAPITULO II.

De los catedráticos.

Art. 167. La planta del personal de catedráticos de estudios generales será la siguiente:

Dos de latin y castellano.
Uno de retórica y poética.
Uno de matemáticas.
Uno de psicología, lógica y ética.
Uno de geografía é historia.
Uno de física y química.
Uno de historia natural.
Uno de perfeccion de latin y principios generales de literatura.
Uno de dibujo.

La asignatura de historia natural podrá darla el catedrático de física y química, ó el de agricultura donde existiere esta enseñanza de aplicacion.

La de ética y fundamentos de religion podrá segregarse de las de psicología y lógica, siempre que esté consignada en el presupuesto la dotacion de dicha cátedra.

Art. 168. Los estudios de aplicacion, segun que se refieran á la agricultura, á la industria ó al comercio, tendrán:

Los de agricultura, un catedrático de agricultura teórico-práctica. El de matemáticas desempeñará la cátedra de topografía.

Los de industria un catedrático de mecánica industrial y otro de química aplicada á las artes.

Los de comercio un catedrático de aritmética mercantil y teneduría de libros, que tambien desempeñará la clase de contabilidad y ejercicios prácticos de comercio, y otro de nociones de economía política y legislacion mercantil, á quien se encargará tambien la de geografía y estadística comercial.

Art. 169.—Los catedráticos de estudios generales y de aplicacion constituyen en solo cuerpo y estarán sujetos á una misma direccion dentro de los establecimientos en que sirvan.

Art. 170. Para aspirar á cátedras de instituto se requiere tener 24 años cumplidos, y estar adornado del título académico correspondiente.

El título será el de licenciado en filosofía y letras para las asignaturas de latin y castellano, retórica y poética, principios de literatura, geografía é historia general y de España, psicología, lógica y Etica.

Tendrán tambien aptitud para estas tres últimas asignaturas los doctores y licenciados en teología.

El de licenciado en la seccion correspondiente de la facultad de ciencias ó el de arquitecto para la asignatura de matemáticas, y tambien el de ingeniero, segun la especialidad á que corresponda, para la misma asignatura, y las de física y química é historia natural.

En las enseñanzas de aplicacion se exigirá el título superior ó profesional de la carrera á que correspondan los respectivos estudios.

Los que fueren bachilleres en filosofía y letras ó en ciencias á la publicacion del real decreto de 22 de enero de 1867, conservan el derecho de ser admitidos á oposicion. Para la cátedra de ética y fundamentos de religion, cuando se provea en los términos que establece el art. 21 del real decreto citado de 22 de enero último, se requiere el título de doctor en filosofía y letras ó en teología.

Los profesores de lenguas vivas no necesitan título.

Art. 171. El sueldo de entrada de los catedráticos de estudios generales y de aplicacion serán: en los institutos de primera clase 1200 escudos; en los de segunda 1000 y en los de tercera y locales 800. Este sueldo será el que respectivamente goce el catedrático de ética y fundamentos de Religion que se nombrare con arreglo al decreto citado en el artículo anterior.

Los profesores de lenguas vivas y de dibujo, donde los hubiere, tendrán el sueldo que en el presupuesto del instituto se les señale y que nunca escederá del que en el párrafo anterior asigna á los demás catedráticos.

Art. 172. Para la provision de premios de mérito entre los catedráticos del instituto se observarán las reglas establecidas para las categorías correspondientes á los catedráticos de facultad.

Art. 173. El ejercicio del profesorado en los institutos es compatible con el de

2008 Ministerio de Cultura

El rey de los belgas y el conde de Flandes han recibido al sultan en Lieja. Desde Calais donde se detuvo un momento, el sultan envió á la reina Victoria un despacho dándole gracias por la escelente acogida que ha tenido en la Gran Bretaña.

El *Inválido Ruso* dice que el gran duque Alejo, hijo del emperador, ha visitado el monte Athos y asistido á la ceremonia de la fundacion de una nueva iglesia ortodoxa.

El consejo de guerra que ha juzgado al emperador Maximiliano y á los generales Miramon y Mejía, estaba compuesto, segun dice el *Correo de los Estados-Unidos*, de un teniente coronel, presidente, y de seis capitanes, haciendo de fiscal el teniente coronel Manuel Aspiérse. Maximiliano fué el último de los juzgados y hábilmente defendido por Eulalio Ortega, que refutó las acusaciones de usurpacion y de crueldad. Jesús María Vazquez, uno de los consejeros del emperador, terminó su defensa con las siguientes frases:

«Si condenais al archiduque á muerte temo que se forme una coalicion en Europa, y temo tambien la actitud que puedan tomar los Estados-Unidos respecto á esta república.»

El sultan ha enviado al lord corregidor 12500 duros para distribuirlos entre los pobres de Lóndres.

El virey de Egipto ha hecho un magnífico regalo á la esposa del lord corregidor.

Dícese que los alemanes residentes en Copenhague preparan un mensaje, en el que declaran supérfluas todas las garantías pedidas por Prusia en favor de los alemanes que hay en el Schleswig del Norte.

El representante de Francia en Méjico, Sr. Dano, ha enviado un despacho telegráfico á su gobierno fechado el 9 de este mes, que no da detalle alguno sobre lo que ha pasado en Méjico desde la ocupacion de Veracruz y de la capital por las tropas juaristas. Anuncia solamente que no pensaba salir de esta hasta dentro de una semana.

Al recibir el mensaje presentado por la corporacion de la cité de Lóndres al sultan, contestó éste:

«Los dos objetos que me propongo al visitar esta parte de Europa, como las demás, es uno ver en estos parajes de la civilizacion lo que queda que hacer en mi propio país para completar la obra que hemos comenzado, y el otro mostrar mi deseo de establecer, no solo entre mis súbditos, sino tambien entre mi pueblo y las demás naciones de Europa ese sentimiento de fraternidad que es el fundamento del progreso de la humanidad y de la gloria de nuestra época.»

El ayuntamiento de la cité de Lóndres ha concedido el derecho de ciudadanía al sultan.

La familia y los amigos del infortunado emperador Maximiliano creen que éste en sus últimas horas escribió muchas cartas á Europa dando á conocer sus últimos deseos. Confiadas estas cartas á los representantes estranjeros que habian sido llamados á Querétaro, espéranse con grande impaciencia.

Se ha publicado en Labisbal una *Aritmética abreviada*, escrita para las clases de tropa de la guardia civil por el capitan del mismo cuerpo D. E. F. Golfin.

El ayuntamiento del Valle de Verin ha publicado un folleto que contiene noticias de las aguas minerales de Sousas y Caldeliñas que son parecidas á las de Vichy.

El segundo período de la esposicion Universal se ha inaugurado con cierto descontento entre los espositores.

Se anuncia la próxima publicacion de memoria del Jurado, dirigida por Chevalier, y formada por 249 colaboradores responsables y firmantes de sus trabajos respectivos; en ella no se hará mencion de los esponentes, como otras veces, sino de los progresos internacionales obtenidos por la esposicion, que resumirá completamente en todos los ramos de las artes y la industria. Entre tanto la comision imperial ha dirigido carta á los esponentes recompensados, notificándoles oficialmente la distincion que le ha correspondido á cada uno. Las cartas ascienden á 21000, que es próximamente la mitad de los espositores; pero mas numerosas aun que esas cartas amenazan ser las que, desde la distribucion de recompensas, están insertando los periódicos, quejándose de la injusticia con que se ha hecho.

Esto no pasaria de ser la queja obligada de todo concurso, dice una carta, si no viniera á darla gravedad el hecho de que muchos espositores rechazan los premios. La comision imperial misma ha tenido que pensar en la formacion de un *comité de revision*, y la prensa apoya la organizacion de una *sindicatura de descontentos*, de una *comision de los intereses desconocidos ú hollados*; la cosa es seria.

Hoy recibimos cartas de Portugal en que se nos dan noticias del acto del juramento del rey D. Fernando como regente del reino durante la ausencia del rey D. Luis.

Convocadas las Córtes espresamente para este acto, se reunieron el dia 22 á las seis de la tarde. En el vestíbulo del palacio de las Córtes era esperado el rey regente por una diputacion de ambas cámaras y por todos los personajes de la corte. Despues de haber tomado asiento, el señor conde Castro, vicepresidente de la cámara hereditaria y presidente de las Córtes en aquel momento, presentó al rey los sagrados evangelios cubiertos con una cruz, en que D. Fernando puso la mano derecha pronunciando el juramento segun la fórmula acostumbrada y consignada en la Constitucion de la monarquía portuguesa.

El rey regente pronunció el siguiente discurso:

«Dignos Pares del reino y señores diputados de la nacion portuguesa: Por ausencia de S. M. el rey D. Luis I mi muy querido y amado hijo, he asumido la regencia del reino que la ley me confiere, y acabo de renovar el juramento constitucional que ya presté otras veces ante vosotros como uno de los altos poderes del Estado.

Cumplir estrictamente este juramento; consagrar al servicio del país toda mi solicitud y predileccion; inspirarme única y esclusivamente en el bien público y respetar y mantener firmemente la Constitucion política de la nacion y las leyes del Estado: hé aquí los deberes sagrados que me impone el cargo de regente, el vínculo moral del juramento que he prestado y mi nunca desmentido amor al pueblo que mas de una vez he regido.

Cuando por el feliz regreso de S. M. el rey al país, termine la grave mision que me corresponde, le entregaré el reino que espero regir con justicia y administrar con tranquilidad, protegido por el auxilio de la Providencia, que tan benévolamente ha velado siempre por Portugal.»

El señor conde Castro subió entonces las gradas del trono, y pronunció la siguiente contestacion:

«V. M., asumiendo la regencia del reino por ausencia de S. M. el rey don Luis I, ha prestado el juramento correspondiente, y ahora acaba de ratificarle ante las Córtes, convocadas estraordinariamente para este fin.

Está, pues, cumplido el precepto constitucional, y á nosotros nos toca hacerlo constar por medio de este acto solemne.

Al terminar su juramento se ha dignado V. M. proferir palabras muy benévolas para los dos cuerpos colegisladores y para el país, espresiones que nos inspirarian gran confianza si no la tuviésemos, si en las pasadas regencias de V. M. no tuviésemos la garantía de su desinterés y patriotismo, al mismo tiempo que de su prudencia, sabiduría y nunca desmentida lealtad.

Reciba, pues, V. M. los homenajes de respeto y adhesion de las dos cámaras aquí reunidas, que confiando en la Providencia, esperan coadyuvar al noble intento de promover la prosperidad nacional y de entregar tranquilo el reino á su augusto hijo, como son los votos de todos los portugueses.»

Despues de este discurso pronunció el rey las siguientes palabras:

«Está cumplido el objeto para que fueron convocadas estraordinariamente las Córtes generales de la nacion portuguesa.»

Y se retiró la comitiva del rey con el ceremonial de costumbre.

Esta mañana llegó á Madrid el ministro de la Gobernacion, que estaba en la la Granja.

Anteanoche á las siete ocurrió un ligero incendio en la calle de San Bernabé, núm. 22, el cual se estinguió á las dos horas con el auxilio de los operarios de la villa, sin haber causado desgracias personales ni pérdidas de consideracion.

Ayer fué auxiliado en la casa de socorro de la calle de Leganitos, un individuo que intentó arrojarse por una ventana al patio de su casa, calle de Silva, núm. 22, hiriéndose en una mano con los cristales de la puerta vidriera.

Anoche fué detenido por la autoridad un prójimo que sustrajo de la tahona, número 7, de la calle del Molino de Viento 700 reales en calderilla y varias prendas de vestir; ocupándole en el acto de ser aprehendido la cantidad robada. La autoridad judicial entiende en este asunto.

Ayer fué curado en la casa de socorro de la plaza de Matute, el cochero del duque de Fernandina, que al ir guiando el carruaje por la calle del Prado, se le desbocó el caballo y le arrojó del pescante, causándole una herida en el pié derecho.

Es indudable que se hacen en Italia tentativas para producir agitacion al grito de Roma capital. El presidente del consejo de Ministros, Sr. Ratazzi, ha manifestado en la cámara de Diputados que el gobierno no se dejará violentar y que respetará los compromisos contraidos.

Los periódicos italianos vienen llenos de detalles sobre el meeting de Génova, sobre los proyectos de Garibaldi, sobre la fusion del llamado comité romano y del centro de insurreccion, sobre la correspondencia que se quiere establecer entre la sublevacion interior y el ataque esterior, sobre las deserciones que hay en la legion romana y sobre la impotencia del gobierno pontificio contra la doble agresion que prepara el partido de accion.

La llegada del general Dumont á Roma prueba que el gobierno francés conoce el estado de las cosas.

Las resoluciones votadas en el meeting que hubo en el teatro de Carlo Felice, en Génova, el dia 20 del actual, son, segun *Il Movimento*, las siguientes:

Considerando que Italia no habrá cumplido su programa nacional hasta tanto que reivindique á Roma como capital,

Considerando que en vano se espera ver desarrollarse este país interiormente de un modo floreciente, y obtener en el esterior el rango de nacion floreciente y respetada; mientras éste bien supremo no haya sido conquistado, los genoveses reunidos en asamblea popular y pública, toman las siguientes resoluciones:

1.ª Afirmar solemnemente el derecho de los italianos á tener á Roma por capital de Italia.

2.ª Proclamar el deber que tienen todos los italianos de concurrir con todas sus fuerzas y todos sus medios á reivindicar esta fraccion importante de la patria italiana.

Escriben de Roma á la *Nazione* de Florencia con fecha 18 de este mes:

«El general francés Dumont llegó aquí con su ayudante para revistar la legion de Antibes, y así lo hizo el martes en Monte Cabello.

Cuando las tropas entraron en el cuartel, el general les dijo en una breve alocucion que el emperador habia sabido con profundo pesar las deserciones habidas en sus filas. «Estoy dispuesto, añadió, á escuchar las quejas que los legionarios quieran manifestar; el que manifieste francamente que desea volver á Francia será conducido allí por cuenta del gobierno, y las bajas que estas salidas produzcan en los cuadros se cubrirán inmediatamente. En adelante toda desercion será severamente castigada, ajustándose con el gobierno italiano un convenio en virtud del cual se obligará á entregar los desertores á las autoridades pontificias. Espero que os mostrareis dignos de Francia en la honrosa mision que os ha confiado el gobierno del emperador, porque continuais siendo siempre soldados franceses, aunque os pague el gobierno pontificio, cuya soberanía temporal debeis sostener hasta derramar la última gota de vuestra sangre. Nada debeis temer; el gobierno imperial os considera siempre como sus soldados y velará por vuestra seguridad.

Al *Journal des Debats* escriben de Roma lo siguiente:

«La fusion del comité nacional romano y del centro de insurreccion en una junta nacional romana bajo una direccion única es un hecho consumado. Así lo anuncia una proclama distribuida aquí. No es el partido de accion el que ha repudiado su programa para aceptar el del antiguo comité romano, sino este el que renuncia á su moderacion para adherirse á una política mas atrevida bajo la direccion de Garibaldi. Este cambio es significativo y fácilmente se comprende su importancia. Trátase de pasar de las teorías á la aplicacion. Nadie ignora los proyectos del gran agitador de Italia, ni nadie trata de ocultarlos, puesto que los periódicos publican sus declaraciones. La evolucion que acaba de producirse es demasiado reciente para que pueda deciros ya si los habitantes de esta ciudad la reciben bien. El pueblo romano se dejaba guiar por su comité nacional cuya moderacion era conocida. ¿Serán igualmente dóciles los romanos á la nueva junta que parece querer obrar de un modo mas decidido y la seguirán con la misma obediencia si la quieren arrastrar á la accion? Hé aquí la cuestion.

Circulan aquí vagos y prematuros rumores sobre un levantamiento para el mes de setiembre próximo; pero creo que no hay nada decidido sobre este punto. La junta debe ponerse de acuerdo antes con los afiliados de Roma: si ha tomado ya alguna resolucion, no la ha dado á conocer y será bastante astuta para ocultar sus proyectos al gobierno romano.»

La *Presse* asegura de un modo positivo que Mazzini se encuentra en Italia y que trabaja de acuerdo con Garibaldi y con la junta nacional romana. Garibaldi ha marchado, segun dicho periódico á las inmediaciones de Pisa, donde ha nombrado los jefes y oficiales de todos grados para las bandas de insurrectos que deben invadir los Estados Pontificios.

Todo hace preveer que el ataque de los garibaldinos se verificará por la frontera napolitana. Desde el jueves de la semana pasada el gobierno italiano ha reforzado las tropas acantonadas en las fronteras pontificias. Estas tropas ascienden hoy á 40000 hombres.

Un periódico de Nápoles, la *Italia*, anuncia con referencia á un rumor que habia corrido en aquella poblacion, que se habian formado nuevas bandas de insurrectos en la provincia de Aquila con objeto de invadir el territorio pontificio. Las tropas se habian puesto en movimiento para impedir á toda costa una tentativa de este género.

Preténdese tambien, añade el referido periódico, que una de dichas bandas ha logrado burlar la vigilancia de la tropa, entrando en los Estados romanos por la parte de Rieti.

Las cartas de Roma que ha traido á Marsella el último correo de aquella capital, dicen que se habia fijado clandestinamente una proclama de la Junta nacional romana, anunciando que el comité nacional y el comité de insurreccion se habian convertido en uno que toma la direccion suprema del movimiento.

Esta proclama termina con las siguientes palabras:

«Tengamos voluntad firme y pronto 25.000000 de hermanos saludarán á Roma capital de Italia.»

El cardenal vicario habia prohibido las procesiones nocturnas á causa del cólera, porque no se asustara con ellas á la poblacion.

Los diputados italianos Pianciani y Curti han interpelado al gobierno sobre la revista practicada por el general francés Dumont á las tropas pontificias en Roma y sobre los armamentos y alistamientos que se supone existen para una invasion en los Estados-Romanos. El Sr. Pianciani dice que el primero de estos hechos es una violacion flagrante del convenio de setiembre y del principio de no intervencion. Reconoce que el ministerio y la nacion deben respetar este tratado y desaprueba toda tentativa de invasion del territorio pontificio; que á los romanos solo corresponde poder reivindicar sus propios derechos. El presidente del consejo de Ministros, al contestar, consideró ayajerados los rumores de armamentos para una invasion del territorio pontificio. Aseguró que este territorio pertenecia á los romanos, no creyendo necesario desmentir el rumor de que el gobierno asentia á esos preparativos ó de una connivencia indirecta por su parte con los agitadores. Declaró que estos se forman ilusiones al creer que el gobierno italiano esté dispuesto á tolerar cualquier violacion de los compromisos contraidos.

Repitió que la cuestion romana debe resolverse con ayuda de medios morales, y anunció que se habian pedido esplicaciones al gobierno francés para la inspeccion anunciada, la cual seria contraria en el espíritu y á la letra del convenio de Setiembre, que el gobierno haria respetar. Desmintió que el gobierno se hubiera puesto de acuerdo en manera alguna con el de Francia para ajustar un tratado sobre la restitucion de desertores, y aseguró que ningun representante de Francia habia declarado nunca que la legion estranjera en Roma debiera considerarse como una intervencion francesa indirecta, creyendo que el gobierno francés, que quiere la ejecucion del convenio de Setiembre, no puede ser el primero en violarlo.

El señor Laporta dijo que los emigrados romanos tienen derecho á entrar en el territorio de su país y de conquistar la libertad que se les niega.

El presidente del Consejo, Sr. Rattazzi, le contestó que el gobierno haria respetar siempre el territorio de una nacion vecina.

Esta interpelacion no tuvo mas consecuencias.

Han llegado á Bayona los señores marqués de Villandrando, vizconde del Cerro, duquesa de Sotomayor, conde de Pinto, general Serrano, conde de los Cabezuelos, La Serna, Llorente, Chacon y Duran, García Torres, Sandoval y Zurbano.

El dia 20 descargó un fuerte pedrisco en la puebla del Salvador y campillo de Alto-buey. En este último punto cayeron piedras del peso de dos onzas que rompieron muchos tejados.

El Congreso de Washington ha suspendido sus sesiones hasta nueva órden.

Ha sido nombrado oficial de la direccion general de Estancadas D. Ignacio del Villar.

Por real órden de 20 del actual se ha rehabilitado el título de conde de Carrion de Calatrava y se ha mandado espedir real cédula á favor de D. Fernando Gabriel d'Abbadie de Barran.

Contestando lord Stanley al Sr. Layard, que le pedia esplicaciones en la cámara de los Comunes sobre los asuntos de Candia, ha dicho que las noticias relativas al buque griego *Arcadion* eran muy contradictorias. Parece, añadió, que el *Arcadion* disparó contra los buques turcos que le perseguian, lo que constituye una violacion del derecho de gentes. Lord Stanley confirmó que otros dos buques, el *Ovol* y el *Cormoran*, habian sido contratados para el mismo servicio que el *Arcadion*.

Se ha concedido licencia á doña Angela María de Constantinopla y Fernandez de Córdoba Perez de Barradas, hija del duque de Medinaceli, para contraer matrimonio con D. Francisco de Borja Tellez Giron y Fernandez de Velasco, duque de Escalona.

La municipalidad de Altona ha pedido al gobierno prusiano que se declare libre dicho puerto.

Hoy recibimos de nuestro servicio particular el siguiente DESPACHO TELEGRÁFICO:

Berlin, 26.

La «Gaceta de Alemania del Norte» dice que Austria y Prusia se han puesto de acuerdo sobre la cuestion del Schleswig del Norte.

El general Acosta, encargado del poder supremo en la república de Colombia despues de la prision de Mosquera, ha restablecido el Congreso de Bogotá. Reina tranquilidad en esta república; pero el Estado de Bolívar permanece aun fiel á Mosquera.

En las demás repúblicas de la América Central, á la fecha de las últimas noticias, reinaba tranquilidad.

Uno de estos dias ha ingresado en el regimiento de caballería lanceros de España, que está en Alcalá, D. Raimundo Güell de Borbon, marqués de Valcárlos, grande de España de primera clase, hijo de S. A. la infanta doña Josefa, despues de haber permanecido cuatro años en el colegio de caballería de Valladolid, donde ha hecho sus estudios con aprovechamiento y aplicacion.

El gobierno inglés ha manifestado en la cámara de los Comunes que hará cuanto esté en su mano para que no continúen las persecuciones de los judíos en Roumania.

Hoy recibimos la siguiente carta de nuestro corresponsal de la Granja.

«San Ildefonso, 24 de julio de 1867.

Para solemnizar los dias de la reina madre han corrido esta tarde todas las fuentes, cuyos sorprendentes juegos de aguas, como Vds. saben pueden competir con los de Versalles, y son la admiracion de los que por primera vez las contemplan.

Anoche hubo serenata, y á la verdad no creí hubiera podido verificarse, por lo desapacible que estuvo el dia, amenazando constantemente una fuerte tormenta; pero el aire que se levantó al anochecer despejó la atmósfera, refrescando el tiempo mas de lo regular.

Esta circunstancia, sin duda, y estar ocupados todavía los pueblos de la provincia en la recoleccion ha hecho que la concurrencia de forasteros no haya sido tan numerosa como esperaban los fondistas y vendedores ambulantes de comestibles, que en tales dias hacen su agosto. Sin embargo, los ómnibus han hecho frecuentes viajes á Segovia, conduciendo muchas familias de la capital de la provincia.

Hoy no ha habido besamanos á consecuencia del luto de córte; pero han asistido á felicitar á SS. MM. los ministros residentes en este punto y altos funcionarios de palacio.

Ayer á las ocho llegó el señor ministro de Gracia y Justicia con su familia y el subsecretario de Ultramar.

El lúnes estuvieron de caza en Riofrío los ministros de Gobernacion y Marina, regresando éste último aquella misma noche á Madrid.

Y ya que de caza hablo á Vds. bien se necesitaba que estas batidas fuesen mas frecuentes, pues es tal el número de caza mayor que existe, que he oido asegurar pasa de 4000 cabezas; para que no les falte alimento se ha dado órden de derribar gran porcion de ramaje de los árboles del monte.

Ayer, por la mañana, en el gimnasio del batallon cazadores de Figueras, ocurrió un incidente lamentable. Un sargento que quiso hacer algunas pruebas de equilibrio sufrió la doble fractura de los huesos tibia y perone de la pierna izquierda.

Ya empieza á hablarse de preparativos para chocolates campestres que tan gratos recuerdos han dejado en años anteriores. Tambien se proyectan espediciones á la Boca del asno, cabalgatas al Paular y Peñalara, y por fin todas aquellas diversiones á que tanto se presta la amenidad de estos sitios.

Nada puedo decir á Vd. de política, pues para nosotros no existe.

Se halla en esta desde hace tres ó cuatro dias el Sr. Primo Calvo arzobispo de Cuba, que de vuelta de la capital del orbe católico no ha querido regresar á su diócesis sin ofrecer sus respetos á sus majestades y al mismo tiempo saludar á sus numerosos amigos, puesto que ha sido canónigo bastantes años de esta colegiata donde tiene grandes simpatías.»

Acaba de publicarse en Lóndres la reseña oficial de los ingresos y gastos públicos respectivos al año que concluyó el 30 de junio próximo pasado. Segun dicha reseña, los ingresos han sido los siguientes:

De aduanas 22.531000 libras esterlinas, de sisa 20.554000, sellos 9.484000, contribucion territorial 3.496000, idem urbana 5.680000, correos 4.850000, terrenos de la Corona 331000, otros ramos 3.126828 y pico; total 69.752828 libras esterlinas y pico, ó sean 6626.518722 reales vellon.

Los gastos han consistido en: Intereses y administracion de la deuda permanente, anualidades, bonos y billetes del Tesoro, etc., 26.140814 libras esterlinas y pico, obligaciones sobre los fondos consolidados 1.892327 y pico, servicio público 38.672960 y pico, gasto ordinario total 66.712102 y pico, fortificaciones 350000; total de gastos ordinario y estraordinario 67.062102 y pico, ó sean 6370.899713 rs. vn.

El esceso de los ingresos sobre los gastos, ha consistido pues, en el enunciado año en 2.690726 y pico, ó sean 255.619009 reales vellon.

Ha terminado en el círculo internacional de la esposicion, el torneo de los jugadores de ajedrez. El gran premio del emperador, consistente en un magnífico jarron de porcelana de Sevres de valor de 5000 francos, ha sido ganado por el Sr. Kolisch, húngaro, y los tres premios restantes, que son cantidades de dinero, se han adjudicado á Winaver, polaco, Steinitz, austriaco, y Neumann, prusiano.

El Congreso de Washington ha adoptado una resolucion ordenando que el comité de Negocios estranjeros se informe si algun ciudadano anglo-americano ha sido condenado en Inglaterra como feniano.

BANCO DE ESPAÑA.

Los interesados en los depósitos, constituidos en este establecimiento, de deuda municipal de sisas del ayuntamiento de Madrid, pueden presentarse en estas oficinas desde el dia 27 del actual, con sus resguardos respectivos, á percibir el importe de los intereses correspondientes al primer semestre de este año.

Madrid 26 de julio de 1867.—El secretario interino, Teodoro Rubio.

2008 Ministerio de Cultura

DIARIO DE MADRID.

SANTO DEL DIA 27.—San Pantaleon, mártir.

CULTOS.—Se gana el jubileo de cuarenta horas en la iglesia de las Comendadoras de Santiago. Desde por la mañana habrá la misa mayor y por la tarde completas y reserva.—En la iglesia de San Antonio del Prado continúan los cultos que vienen celebrándose á la Virgen del Carmen en su octava. A las diez habrá misa mayor con manifiesto y despues se rezará el escapulario del Cármen. Por la tarde á las seis comenzarán los ejercicios terminando con la reserva, letanía y salve.—En San Isidro, Santo Tomás, y Cármen Calzado habrá misa cantada y por la noche se cantará la letanía y salve á la Santísima Vírgen, en los Italianos, Santa María, San Martin, San José y Nuestra Señora de Gracia.

Visita de la córte de María.—Nuestra Señora de los Temporales en San Ildefonso, y la de la Piedad en San Millan.

ORDEN DE LA PLAZA.—Servicio para el dia 27.—Parada: Baza y Príncipe.—Jefe de dia: Señor comandante del primero Montado, D. Ricardo Caballero y Baños.—Visita de hospital: 2.° de carabineros, sétimo capitan.—Reconocimiento de provisiones: Primero de carabineros, tercer capitan.—El general gobernador, Pavía.

BOLSA.—COT. OFICIAL DE LA DIA 26

FONDOS PUBLICOS.	Ultimos
3 por 100 consolidado al contado	33-20
Idem á fin de mes	33 10
Idem á fin del proximo	33-25
3 por 100 diferido al contado	32-00
Idem á fin de mes	00-00
Amortizable de primera clase	34-70
Idem de segunda id	15-75
Deuda del personal	18-50
Billetes hipotecarios	96-00
Carreteras y sociedades.	
Emision de abril, de 1000	78-50
Idem de 2000	83-00
Idem de junio, de 2000	81-00
Idem de agosto, de 2000	81-50
Idem de Marzo, de 2000	00-00
Idem de julio, de 2000	72-00
Obras públicas, de 2000	71-00
Canal de Isabel II, de 1000	par. d.
Obligaciones de ferro-carriles	65-10
Idem nuevas, de 2000	00-00
Idem id., de 20000	00-00
Banco de España	136-00

CAMBIOS.		
	Lóndres, 90 d fecha.	30-00
	París, á 8 dias vista	5-19

ESPECTACULOS PARA MAÑANA.

PRINCIPE ALFONSO.—A las 8 de la noche.—Funcion 6.ª de abono.—Segundo turno de tres y cuarto de cuarto.—Grandes ejercicios ecuestres y gimnásticos.

CAMPOS ELÍSEOS.—Teatro de Rossini.—A las 9.—La pantomima *El sátiro maléfico*.—Cuadros vivos.—Ejercicios gimnásticos.—Cuadros marmóreos.—Fuegos artificiales.—Entrada general 4 reales.

RECREO.—A las 9.—*Las huellas del crimen.—La madre y el niño siguen bien. Un ente singular.*

PAUL.—Teatro de verano.—A las 9.—*Apolo en casa.—Inocencia y honradez.—El niño.*—Baile chino.

CAPELLANES.—A las 9.—*La hija de su yerno.—En la cara está la edad.—El que entra el rascar.*

FIERAS MARINAS.—En la calle de Alcalá, 18 y 20, se exhibe una coleccion de fieras marinas domesticadas.

ANUNCIOS.

CENTRO MUSICAL.

Se suplica á quien nos favorezca con sus encargos, lo haga con alguna anticipacion, á fin de poderlo servir á su debido tiempo; pues de otro modo nos será difícil á causa del excesivo trabajo que nos ocupa. Siguen facilitándose prospectos, dirigiéndose á D. José Campo y Castro, calle de Cádiz, 16, Madrid; incluyendo un sello para el envio.

FRANCIA
VICHY LES BAINS.

GRAN HOTEL DE ROME,
DIRIGIDO POR MR. DURIN.

Este hotel conocido muy ventajosamente desde hace mucho tiempo en España, es el punto de reunion durante la temporada de baños de las grandes familias y de la buena sociedad madrileña.

Este establecimiento contiene mas de cien cuartos, una magnífica sala de reunion, muchos salones y cuartos especiales para familias, un comedor de vastas dimensiones.

Mesa redonda y servicio particular.—Jardin y dependencias.—Omnibus.—Periódicos españoles y franceses.—Precio, de 9 á 10 francos al dia.—Se habla español.

NUEVOS BAÑOS DE SAN MIGUEL, marítimos de pila y oleaje, en la Barceloneta, (Barcelona).—Este magnífico establecimiento, que tan concurrido está desde que se abrió y viene anunciándose en este periódico, es muy distinto del que se ve desde el muelle con el título de casa de Baños del Astillero, pues está detrás de este, es nuevo, y mas pintorescamente situado.—7

BALSAMO ANTIREUMATICO DE SUDriaam.—Unico remedio seguro de los conocidos hasta el dia, para la curacion radical de reuma agudo ó crónico, articular ó muscular.

Unico depósito en Madrid botica de Giron, Leon, 13.—1

PILDORAS DEPURATIVAS LAXANtes.—Curan los padecimientos del estómago, los del hígado, la ictericia, aneurismas, la bilis, jaquecas, clorosis, lombrices, dolores de cabeza, vómitos, inapetencia, tercianas, asma, acidez, mareos, etcétera. Son á la vez el mejor depurativo y el mas cómodo y barato purgante.

Madrid, Hortaleza, 9; Zaragoza, Esnárcega; Valladolid, Dr. Romeo.

SEIS RETRATOS INMEJORABLES, 21 Reales. Visitacion, 1, esquina á la calle del Príncipe. Se hacen reproducciones.

TERCIANAS, CUARTANAS, ETC.—SE curan radicalmente por rebeldes é inveteradas que sean, con las pastillas febrífugas de Lacambra.

Depósitos: Madrid, farmacia de Martinhas, Jacometrezo, núm. 32.—Zaragoza, farmacia de Lacambra, Coso, Jaime I, número 61.—Barcelona, viuda de Catalá, Moncada, núm. 33.—Caja, 28 rs.—5

LOS VINOS DE VALDEPEÑAS TINTOS y blancos, del marqués de Benemejis, se venden única y esclusivamente en la calle de Hortaleza, núm. 19.—1

CARRION, CIRUJANO DENTISTA.—Perfeccion, seguridad y equidad en la colocacion de dientes y dentaduras. Plazuela de la Leña, 4.—4

RECIBOS DE INQUILINATO CON ARreglo á la nueva ley de desahucio. Turco, 13, bajo.—5

EL MEDICO-CIRUJANO CATALAN DON Joaquin Dalmau sigue curando enfermedades crónicas tenidas por incurables, como la parálisis, epilepsia, herpes, estrófulas, el venéreo, etc. Recibe de doce á cuatro, en la calle de la Greda, núm. 24, cuarto principal.

BAÑOS.—AVE-MARIA, 11, SE VENden de zinc y de hoja de lata muy baratos, y se alquilan desde un real en adelante.—5

SE ALQUILAN HABITACIONES BIEN amuebladas; no es casa de huéspedes. Sevilla, 16, ultramarinos darán razon.—8

PARA PROCESIONES.—SE VENDEN varios juegos de faroles de notable mérito, propios para funciones de iglesia. Para tratar de su compra dirigirse á la calle de las Fuentes 8, 3.°, derecha.—3

GRAN COSTURERO DEL JAPON CON pies, Montera 20, almacen.—1

SE COMPRA
PAPEL DEL ESTADO.
Empréstito romano y obligaciones de La Peninsular.
Dirijanse á Manuel Mosácula, Victoria, núm. 7, escritorio.—13

SE VENDEN UN CLARENS, UN CABAsilo de seis años y tres troncos de guarniciones, todo arreglado. Leche, 7, principal.—?

BANCO DE PROPIETARIOS.—SE compran imposiciones no asociadas. Minas, núm. 4, barbería de D. M. Fernandez informarán.—7

ZURCIDOS SIN CONOCERSE POR doña Carlota Belluga. Tambien enseña francés, bordar en oro, etc. Olivo, 6 y 8, principal izquierda.

†

DON MÁXIMO GARCIA CARRALERO, ha fallecido en la villa de Trillo á las once de la noche del 17 del actual.

Su viuda, hijos, hijo político, madre política, hermanos, hermanos políticos, sobrinos y demás parientes, suplican á sus numerosos amigos se sirvan encomendarlo á Dios y asistir á la misa de novenario que por el eterno descanso de su alma se ha de celebrar el sábado 27 á las nueve de la mañana en la iglesia de Nuestra Señora de Gracia; en lo que recibirán merced.

No se reparten esquelas.

PRODIGIOS DE LA QUIMICA.—NO mas calvos.—Destilacion maravillosa para hacer renacer el pelo, por antiguas que sean las calvas: hay numerosas personas que tenian parte de la cabeza desnuda y hoy la tienen cubierta de pelo. Tres frascos bastan para una cabeza desnuda. Medio, 40 rs. Si al tercer frasco el pelo no ha nacido, se devuelve el importe. Exigir firma de garantía.

El inventor, Cistac Tristan, miembro de la academia nacional de Paris. Unico despacho, Cruz 21, droguería. Se remite á provincias.—1

A REALIZAR.—EN LA CALLE DE Preciados, núm. 4.

Botinas de charol de todas clases á 30 reales.

Idem de chagren con puntera á 45.

Idem de becerro francés á 45.

Para señoras, de rusel, bigoteras charol á 28 rs.

Idem de rusel, puntera charol á 24.

Idem id., lisas á 22.

Se hacen á medida aumentando 5 rs. mas en par.—

ALMONEDA. MUEBLES Y CUADROS, Meson de Paredes, 34, 3.° interior.—

EN LA VILLA DE RIAZA, PROVINCIA de Segovia, se necesita un preceptor para el primer período de la segunda enseñanza que reuna las circunstancias que exige el real decreto de 9 de octubre de 1866 y su reglamento, cuya dotacion será la de seis mil reales pagados por mensualidades. Rubio, 3, tercero darán razon.—2

SE DESEA COMPRAR UNA ESCalera de caracol, de hierro, si convienen sus dimensiones y precio.

Pelayo, núm. 61, segundo derecha.—3

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CRÉDITO COMERCIAL,
SUCESORA DE
UHAGON, HERMANOS Y COMPAÑIA.

OFICINAS.—MADRID, CALLE DE ALCALA, NUMERO 36.

El consejo de administracion, en vista del balance cerrado en 30 de junio, ha dispuesto que el cupon número 6 de las acciones, que ha de pagarse en 30 de setiembre próximo, fecha señalada por los estatutos, sea de

Reales vellon 70	para las acciones números	1 á 35000.
» 52'50	idem.	35001 á 50000.

Este cupon representa un 7 por 100 de beneficio en el semestre, teniendo en cuenta las fechas de emision y completo pago de las acciones.

El cupon número 6 se pagará en Madrid en las oficinas centrales desde la fecha de su vencimiento, á su presentacion con factura duplicada.

Los corresponsales de la sociedad en provincias y Ultramar quedan autorizados á pagar este cupon á los accionistas que quisieran cobrarlo en sus domicilios, debiendo exigir para el pago la presentacion de las acciones, y remitiendo los cupones taladrados á la direccion de Madrid, con la firma al dorso de la persona á quien hubieran sido pagados, y la factura correspondiente.—Madrid 8 de julio de 1867.—Por la sociedad española de Crédito Comercial, el subdirector, Juan de Uhagon.—

PURGANTE ADMIRABLE.

AGUA MINERAL DEL ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS
DE LOECHES.

Se espenden botellas de estas saludables aguas al precio de 4 rs. en las principales boticas de esta córte y de las provincias y en casa de su propietario, Huertas, 41.

Con su uso se obtienen rápidas y seguras curaciones en las enfermedades humorales y en las del estómago é intestinos.

La temporada de baños empieza el 15 de junio y concluye el 15 de setiembre.

Los billetes de la diligencia establecida para la conduccion de los enfermos, se despachan en la calle de las Huertas, 41. En este mismo punto se dará gratuitamente á las personas que lo reclamen, un prospecto que describe el establecimiento, forma de usar las aguas y enfermedades que con ellas se curan.

†

EL SEÑOR
DON JUAN VILLOTA Y URROZ,

Ingeniero jefe de segunda clase del cuerpo de Montes, falleció el dia 19 del corriente.

El Excmo. señor ministro de Fomento, jefe; el Ilmo. señor director general de Agricultura, Industria y Comercio, el cuerpo de ingenieros de Montes, su padre, hermanos, primos y demás parientes, suplican á los amigos, que por un olvido involuntario no hayan recibido esquela, se sirvan encomendarle á Dios y asistir al funeral que por el eterno descanso de su alma se ha de celebrar en la iglesia parroquial de San Luis, mañana sábado 27 del actual á las ocho y media de la noche, á cuyo obsequio quedarán reconocidos.

Duelo se despide en la iglesia.

SALUD PERFECTA RESTITUIDA SIN MEDICINA Y SIN GASTOS.

LA DELICIOSA REVALENTA ARÁBIGA
DU BARRY DE LÓNDRES.

cura radicalmente las malas digestiones (dyspepsias), gastritis, gastralgias, constipados habituales, hemorróideas, flogmas, flatos, ruido en los oidos, palpitaciones diarias, hinchazones, vahidos, acedías, pituita, náuseas y vómitos, dolores, calambres, espasmos de estómago, todos los desórdenes del hígado, de los pulmones, de los nervios, de la vejiga y de la bilis, insomnios, tos, bronquitis, opresion, asma, tísis (consuncion), sarpullido, erupciones, melancolía, decaimiento, reumatismo, gota, fiebres, catarros, histérico, neuralgia, vicios de la sangre, hidropesía y debilidad.—Es mas fortificante y menos costosa que el chocolate, el té, el café y el aceite del hígado de bacalao.—Esta deliciosa harina de salud economiza mil veces sus precios en otros remedios: 65000 curaciones de enfermedades rebeldes á todo tratamiento, en cuyo número está comprendida la feliz curacion del Santo Padre Pio IX, la de la marquesa de Bréhan, el duque de Pluscow, mariscal de córte, y otros.

En cajas de media libra, 12 rs.; una libra, 20; 12 libras, 170; 24 libras, 300 rs.

Casa du Barry y compañía, núm. 1, calle de Valverde, Madrid.

DEPOSITOS EN MADRID.—Sr. Borrell.—Sr. D. Vicente Miquel.—Sr. D. Cárlos Ulzurrum.—Señor Sanchez Ocaña, Príncipe, 13.—Sr. Escolar, plazuela del Angel, 3.—Sr. Cárlos Prast.—R. Hernandez Alicante, Mayor, 22, .—R. Cuyas, Barcelona.—Ramon Piñal, Sevilla.—Somonte, Bilbao.—Jorge Hodgson, Malaga.—Minguez, Valladolid.—Roberts, Gibraltar, y todos los principales droguistas y boticarios en las demas provincias.—13

CERTIFICADOS O CUPONES
INGLESES Y ESPAÑOLES.

Los interesados ó corporaciones que, en virtud del arreglo de la deuda de 1851, presentaron á la conversion *cupones de títulos del 4 y 5 por 100*, vencidos y no satisfechos en los años de 1840 al 1851 y deseen optar á los beneficios que les concede la ley de 11 de julio del corriente año, pueden dirigirse, en el plazo improrogable de tres meses que terminará en 17 de octubre próximo, á fin de obtener el abono que les corresponde. Para informes, gestion y demás, á D. Angel Hernan, Cármen, 7, principal, Madrid.—

SE VENDEN 12000 ó 14000 PIES DE terreno con agua á poca profundidad, por lo cual sirven para cualquier objeto productivo, además de recreo, asegurando el pequeño capital que se emplee, pues se dará arreglado; está pasada la Venta del Espíritu Santo. En el kiosko de la Puerta del Sol, frente á la calle de la Montera darán razon.—1

SE HA ESTRAVIADO UN PENDIENte con tres colgantes con granates ó amatistas pequeños. En la calle del Olivo, número 5, tienda de cajas darán el hallazgo.—1

EL SACERDOTE, QUE SE LE HAN hecho los cuellos, calle de San Lorenzo, núm. 6, cuarto tercero interior, puede pasar á recojer un documento de interés que se le ha quedado olvidado.—1

CASA DE PRESTAMOS.—EN LA CAlle del Baño, número 11, se ha establecido una de toda confianza, en la que sobre alhajas, ropas, ó cualquiera otro objeto de valor, se facilita dinero con la mayor reserva y prontitud.

NO MAS LANA PARA COLCHONES Y almohadas.

En la calle del Arenal, núms. 19, 21 y 23, almacen de camas económicas, se ha recibido una partida de miraguano, de América, ó sea algodon de la India, el cual se venderá por arrobas á precios no conocidos hasta el dia, para poner acreditar las ventajas que tiene sobre la lana tanto en calidad como en duracion y buenos resultados.—1

CON EL OBJETO DE ESTABLECER una industria, se desea alquilar un local en las afueras, de 16 á 20000 pies cuadrados, que tenga algunos cobertizos ó cuadras y parte de casa habitable. Se dejarán los avisos en la plazuela de Santa Ana, núm. 4, depósito de bujías y jabon.—3

REBAJA EN GARBANZOS. A 28, 30 y 38 rs. arroba, y por libras á 10, 12 y 14 cuartos; guisantes superiores á 14 rs. y á 5 y 7 cuartos libra. Calle de Silva, 2, tienda.—1

ALMONEDA DE LOS MUEBLES CORrespondientes á una casa. Minas, 1, principal.—1

REBAJA DE CUATRO REALES EN arroba.—Depósito de garbanzos de Fuente-Sauco, por el mismo labrador, de 34 rs. en adelante. Silva, 43, esquina de la de la Estrella, lonja.—1

ALMONEDA DE MUEBLES DE LUJO. Calle de San Miguel, número 5, principal.—1

ARRENDAMIENTO DE UNA CASA DE campo.—En San Sebastian barrio del Antiguo á corta distancia de la hermosa playa del mar, se dá en arriendo una casa perfectamente amueblada, con vistas al Océano por una parte, y confinando con la carretera por la otra. Tiene un jardin estenso de recreo. Si alguien gusta ocuparla dirijase á Mendiguchia, procurador de San Sebastian.—1

Imprenta de D. Hilarion de Zulonga.

editor responsable, el mismo.

REVISTA MUSICAL.

El popular maestro Barbieri nos ha dirigido la siguiente carta, que es una verdadera revista musical, y en este concepto la publicamos, no sin advertir afectuosamente al Sr. Barbieri que seguimos creyendo lo que hemos dicho, esto es, que nadie como él que tan poderosamente ha contribuido á formar el gusto del público en favor de la música clásica, está en el deber de continuar por la senda que emprendió en un principio. Cierto es que la tribuna en que se coloca la orquesta tiene malas condiciones acústicas, pero estas afectan á todos los géneros, y en este caso es evidente que las brillantes inspiraciones de Haydn, Mozart, Beethoven y Mendhelssohn saldrán mucho mejor y producirán mejor efecto que las piezas francesas de Auber, Maillart, y otros, que francamente no gustan ya á nuestro público.

Hé aquí ahora la carta de nuestro amigo el Sr. Barbieri:

Señor director de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

Mi muy estimado amigo: En uno de los últimos números de su escelente periódico he leido un párrafo, el cual entre muy galantes frases dedicadas á la orquesta que tengo el honor de dirigir y á mi humilde persona, tiene otras como en son de queja amistosa, porque no doy al público con mas frecuencia en mis conciertos actuales de los Campos Elíseos la música de Haydn, Mozart, Beethoven y Mendelssohn.

Poseido yo del mayor agradecimiento á los repetidos favores que el público y la prensa periódica me dispensan, no puedo menos de aprovechar esta ocasion para dar á todos las mas espresivas gracias, por mí y en nombre de los profesores, mis asociados; pero al mismo tiempo, y guardando el mas profundo respeto á los fallos de la opinion pública, dispénseme Vd. que me permita hacer algunas observaciones importantes, que servirán para esplicar mi proceder en el asunto de que se trata.

Desde el año 1859, en que empecé á organizar y dirigir grandes masas de coros y orquesta, hasta hoy, nunca he abandonado mi primitiva idea de hacer conocer y aplaudir del público madrileño los inmortales obras de los grandes maestros de la escuela alemana. Yo fui entonces el primero que acometió semejante empresa, y ya en el mismo año 1859 dí al público algunos trozos, y aun piezas enteras sinfónicas, de Haydn, Mozart, Beethoven y Weber. Debido tal vez á lo imperfectamente que interpretamos entonces dichas obras, ó á lo nuevas que estas eran para el gusto del público, es lo cierto que este no pronunció un voto unánimemente favorable á ellas; y aun mucho tiempo despues siguieron los críticos (permítaseme esta frase vulgar) mascando, pero no tragando, la que con cierto desden llamaban *música sabia*. El impulso, no obstante, ya estaba dado, y gracias á los escelentes trabajos de la *Sociedad de Cuartetos*, fué creciendo el número de los adeptos á la buena música, y ya en la mente de todos se desarrollaba el deseo de oir las grandes sinfonías hermanas de los preciosos cuartetos con que nos regalaba dicha *Sociedad*. Entonces yo reuní y organicé los distinguidos profesores que hoy forman mi *Sociedad de conciertos*; hice venir de Leipsig, á costa de mi pobre peculio, todos los papeles impresos de las obras mas notables del género sinfónico: y finalmente, luchando con un sinnúmero de dificultades de todo género, logré realizar los conciertos que el público ha favorecido tanto en el circo del Príncipe Alfonso en las dos pasadas primaveras, y cuyo gran resultado artístico lo considero como una verdadera revolucion musical, que yo siempre soñé, por estar convencido de que en nuestra España, mas que en ningun otro pais del mundo, arde generalmente oculto el sagrado fuego del arte, y basta la mas pequeña chispa para producir la mas visible y poderosa llama.

De lo dicho resulta que á cualquiera, mas que á mí, podrá tacharse de moroso en ejecutar la música de los grandes maestros alemanes, puesto que yo soy de los que la cultivan con mayor constancia y sin preocuparme demasiado con las opiniones poco pronunciadas de una parte del público, en quien aun no ha echado muy profundas raices este género, porque no es posible que tal suceda en el poco tiempo trascurrido desde que yo empecé á popularizarlo.

Pero concretemos la cuestion. Se me pregunta el por qué no doy al público en los Campos Elíseos con mas frecuencia la música de Haydn, Mozart, Beethoven y Mendelssohn; y al hacer esta pregunta no se tienen presentes las circunstancias que voy á esplicar.

Despues de una buena ejecucion, lo mas importante para que toda clase de música produzca el efecto apetecido, es que el sitio en que se toque tenga las condiciones acústicas que la ciencia ha demostrado ser indispensables para que los sonidos de los diversos instrumentos se reunan y empasten convenientemente. La orquesta debe colocarse sobre una bien construida *caja armónica*, y debe tener detrás de sí una pared ó cuerpo reflector del sonido, para que este llegue unido y compacto á los oyentes.

Examínense con imparcialidad las condiciones de la tribuna en que actualmente nos colocamos en los Campos Elíseos y se hallará que estas son contrarias á todas las reglas de la acústica, porque dicha tribuna ni tiene una verdadera caja armónica ni su forma es conveniente, ni tiene mas cuerpo reflector del sonido que la intemperie de todos los vientos posibles, los cuales, dicho sea de paso, suelen, con harta frecuencia, no solo esparcir los sonidos destruyendo el conjunto armónico, sino desafinar los instrumentos, llevarse los papeles de música y apagar las luces. Como el público tiene que colocarse en derredor de esta irregular tribuna, no puede tampoco disfrutar bien del efecto del conjunto, sobre todo en los pasages delicados, porque todas las personas colocadas detras de los contrabajos, trombones ó instrumentos de percusion, no es posible que perciban distintamente otros sonidos que los que se producen mas inmediatos. Luego entre el público, compuesto de cuatro á cinco mil personas, si bien hay una gran mayoría que va solo en busca del placer musical, hay tambien quien acude al concierto, solo por tener tan brillante sociedad como la que en los Campos Elíseos se reune: así vemos personas que mientras se hace la música ellas se pasean, conversan, leen LA CORRESPONDENCIA, y aun hay quien está aguardando al último acorde de cada pieza para arrojarse por la montaña rusa, sin atender al concierto mas que en algun momento solemne. Dígame en consecuencia el público, si cuando no ha llegado á tiempo de colocarse en alguno de los *pocos* sitios que allí hay á propósito para gozar de la música, ha podido notar ni aun que estábamos tocando un *andante*, como no sea por los movimientos de mi batuta!...

Compárense todas las circunstancias que acabo de apuntar, con las en que nos hallábamos en mis pasados conciertos del Príncipe Alfonso, y dígame cualquiera si, en conciencia, deberé yo ahora dar al público, por ejemplo, el *andante* de la sinfonía pastoral. Y sin embargo ahí están casi todos los programas de los conciertos de la presente estacion, en los cuales se hallan nombres de autores clásicos, cuyas obras estamos matándonos en ensayar, para que luego tengan menos aceptacion que otras de menos puro clasicismo, aunque son tambien muy buenas. Por otra parte, si yo atendiera á la comodidad mia y de mis consocios, lo que mas nos convenia era ejecutar las sinfonías de Beethoven que ya tenemos aprendidas, y que por lo tanto nos aliviarian un poco del improbo trabajo que ahora tenemos ensayando diariamente música nueva, para satisfacer la avidez del público, y cumplir con lo que nuestro empresario nos pide.

Queda pues demostrado que no hay razon fundada para tacharme de olvidadizo respecto á mi querida música clásica; y que si no la doy mas amenudo en los Campos Elíseos, es tan solo por las malas condiciones acústicas del local, en el que solo para un corto número de espectadores y en noches muy serenas (que son raras) podria ejecutarse con buen resultado.

Finalmente: tampoco he podido dar ahora al público algunos trozos favoritos de las sinfonías de Beethoven, porque, como es público y notorio, perdí en el incendio del Conservatorio muchos papeles de ellas, que tengo pedidos á Alemania. En cuanto estos lleguen á mis manos, satisfaré, sin embargo de todo lo dicho, á las indicaciones que se me hacen, aunque no sea mas que por demostrar el profundo respeto que tengo á la opinion de la prensa, y el gran deseo que me anima de complacer en todo cuanto pueda á un público que tan generosamente premia los esfuerzos que hago por complacerle.

Madrid 20 de julio de 1867.

FRANCISCO ASENJO BARBIERI.

2008 Ministerio de Cultura